

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es la Fundación UD ALMERIA, con domicilio social en C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas nº5 Almería CP- 04007 y N.I.F. G04879151.

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es promover la fidelización de los abonados de la UD Almería.

3. Ámbito geográfico

Estas promociones tienen ámbito nacional e internacional.

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 18 de noviembre a las 17:00 finalizará el 26 de noviembre del 2020, a las 18:00h, Sólo tendrá lugar a través de la web habilitada y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los abonados de la UD Almería SAD, de la temporada 2020/2021 en España mayores de 18 años.

Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de la Fundación UD Almería, la UD Almería ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, se descartarán de forma automática estas participaciones. La fundación no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, UD Almería se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, UD Almería se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6. Premios

El premio consistirá en la cantidad económica de CINCO MIL EUROS //5.000€/€, que se sortearán ante notario, entre los abonados mayores de 18 años que acierten el resultado del partido UD Almería VS Tenerife el próximo jueves 26 de noviembre de 2020 los abonados solo podrán participar con un resultado, siendo automáticamente eliminados si intentan el resultado por varias vías para participar los abonados deberán rellenar el formulario de la web <http://cdta-form.rezolve.es/widget/v3/10> y aceptar la política de protección de datos.

UD Almería se reserva la facultad de modificar los premios por otros de igual o mayor valor en el caso de problemas de logística o de entrega en plazos.

7. Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los abonados de la UD Almería podrán participar.

Los abonados mayores de 18 años que acierten el resultado del partido ALMERIA vs TENERIFE el próximo jueves 26 de noviembre de 2020 los abonados solo podrán participar con un resultado, siendo automáticamente eliminados si intentan el resultado por varias vías para participar los abonados deberán rellenar el formulario de la web <http://cdta-form.rezolve.es/widget/v3/10> y aceptar la política de protección de datos.

8. Mecánica de adjudicación de premios

El ganador autoriza a que su nombre sea publicado en las redes sociales de la UD Almería. El ganador será avisado en un comentario en nuestra publicación para poder intercambiar los datos de envío del premio. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, pasará al siguiente candidato con posibilidad de quedar desierto.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el sorteo podrán ser eliminados.

La UD Almería actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

El ganador deberá hacer una foto con el regalo y ceder por tanto los derechos de esa imagen a UD Almería SAD para su difusión por redes sociales y demás medios de comunicación de que disponga la empresa.

9. Contacto con el ganador

El ganador será publicado en la página web oficial de Fundación UD Almería (www.udaalmeriasad.com). Posteriormente se le remitirá al ganador un correo electrónico notificando el resultado de este.

Si en el plazo de tres días siguientes el ganador no contactase mediante al correo electrónico indicado la aceptación del premio e indicando su datos bancarios para efectuar transferencia bancaria del mismo, la Fundación UD Almería, acudirá a los registros de reserva, estableciendo un plazo de dos días hábiles para que el primer reserva pueda aceptar el correo electrónico remitido por parte de la Fundación UD Almería. Si no hubiese sido posible localizar a ninguno de los anteriores ganadores, nuevamente se procederá a la localización de un segundo reserva que en el plazo de un día tendrá que contestar al correo remitido.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado a través de un e-mail explicativo sobre como proceder para la entrega de este

En el caso de que el premio fuera rechazado por todos, ganador y reservas, el Sorteo será declarado desierto.

1. Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

1. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la UD Almería liberada del cumplimiento

de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

1. Derechos de la propiedad intelectual

La UD Almería se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradecidos así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

1. Datos personales

2. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por **UNIÓN DEPORTIVA ALMERÍA, S.A.D.** con la finalidad de asegurar la correcta gestión de los servicios y/o productos solicitados y las tareas administrativas derivadas de la misma.
3. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y/o prestación de servicios, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos serán Administración Tributaria, Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable y entidades bancarias
4. El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a **C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas Nº 5 - 04007 Almería (ALMERIA)** o también puede enviar un email al Responsable, o en su caso, al Delegado de Protección de Datos a **compliance@udalmeriasad.com**, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

1. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteopromocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Almería.

